	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	**Código**	GCT-GCO-FOR-031	Versión 02
	Subproceso	**Gestión Contractual**	**Fecha de elaboración**	06/08/2024	
	Nombre del documento	**ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL PRESTACION DE SERVICIOS Y/O DE APOYO**	**Última actualización**	20/08/2025	
	Responsable: Líder Proceso de Contratación	**Revisado:** Líder de Calidad	**Aprobado:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O DE APOYO	
INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	000057-2026
CONTRATISTA:	JULIETH TATIANA RODRIGUEZ PABON
OBJETO:	EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($59.084.400,00) MONEDA LEGAL
FECHA DEL CONTRATO:	ENERO 1 DE 2026
FECHA DE INICIO:	ENERO 1 DE 2026
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026
FECHA FINAL:	JUNIO 30 DE 2026
MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O REINTEGROS	
FECHA:	N/A
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR REINTEGRO:	OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($8.516.400,00) MONEDA LEGAL
VALOR FINAL:	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($50.568.000,00) MONEDA LEGAL
PLAZO ADICIONADO:	N/A
FECHA FINAL:	JUNIO 30 DE 2026
SUSPENSIONES	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
PLAZO SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA REINICIO:	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	
FECHA:	N/A
PLAZO EJECUTADO:	N/A
VALOR EJECUTADO:	N/A

En la ciudad de Honda - Tolima, el día Treinta (30) de Junio de 2026, se reunieron **CARLOS ARTURO GUERRA MANTILLA**, en calidad de Supervisor por parte del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E., y **JULIETH TATIANA RODRIGUEZ PABON** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.810.129 de Manizales, en calidad de CONTRATISTA; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE**

Vigilado Supersalud

TERMINACIÒN Y RECIBO FINAL del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000057-2026 del 1 de Enero de 2026.

A continuación, se describen los servicios prestados por el Contratista, así:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBSERVACIONES
Prestar sus servicios profesionales para cubrir las necesidades de la institución conforme a los cuadros de turnos mensuales, previamente acordados con la Coordinadora de Servicios Asistenciales.	CUMPLIO
Evaluar integralmente el paciente crítico y categorizar las urgencias médicas y quirúrgicas para orientar prioridades para la ejecución procedimientos médicos indispensables para la atención inicial de emergencias médicas.	CUMPLIO
Realizar de manera inmediata las valoraciones de eventos relacionados con procedimientos de medicina legal en el servicio de urgencias cuando se requiera, y el diligenciamiento completo de los formatos requeridos.	CUMPLIO
Pasar revista con los médicos especialistas en el servicio.	CUMPLIO
Diligenciar en la historia clínica los registros diarios de evolución, órdenes médicas, fórmulas de medicamentos, remisiones, órdenes de laboratorios y ayudas diagnósticas según criterios técnicos, éticos y legales; optimizando las tecnologías de la información y la comunicación.	CUMPLIO
Utilizar las ayudas diagnósticas, con fundamentos semiológicos y desde criterios de racionalidad técnica y científica; interpretando los resultados de manera integral, según condición clínica de cada paciente y evidencia disponible.	CUMPLIO
Orientar la valoración y seguimiento del paciente por otros profesionales desde criterios de oportunidad, calidad y seguridad en la atención.	CUMPLIO
Conocer y aplicar las guías de manejo clínico y los protocolos adoptados por la institución, para la atención integral de los pacientes.	CUMPLIO
Ejercer con pertinencia clínica y utilizar racionalmente las tecnologías disponibles, buscando el mayor beneficio de los pacientes.	CUMPLIO
Participar en las acciones del Sistema de Vigilancia en Salud Pública cumpliendo con los lineamientos establecidos por la autoridad competente para el reporte completo y oportuno de las enfermedades de notificación obligatoria.	CUMPLIO
Individualizar las condiciones de salud, interpretando los fenómenos biológicos, psicológicos y sociales que influyen en el proceso patológico, de acuerdo con los conceptos universales de la medicina y características de contexto particular en cada caso.	CUMPLIO
Tomar decisiones acordes con los hallazgos encontrados y la mejor evidencia disponible, aplicando criterios racionales y debidamente soportados, para reorientar acciones con altos estándares de calidad y mejora continua.	CUMPLIO

Vigilado Supersalud

Seleccionar las formas de intervención según la severidad del diagnóstico y la evaluación del riesgo-beneficio y costo-beneficio de la intervención.	CUMPLIO
Informar al paciente y/o su familia, previo a la realización de cualquier procedimiento sobre el pronóstico, la condición de salud, posibilidades terapéuticas o quirúrgicas, las bondades y resultados esperados, los efectos secundarios, adversos, inmediatos o tardíos como consecuencia del mismo y el riesgo previsto, de tal forma que el paciente pueda firmar el consentimiento en forma voluntaria y consciente.	CUMPLIO
Responder por el adecuado manejo, conservación y custodia de los equipos de cómputo, biomédicos e instrumentales dispuestos para la prestación del servicio.	CUMPLIO
Ejecutar con plena autonomía técnica y científica todas las actividades, procedimientos e intervenciones definidas en el objeto del contrato, con ética profesional.	CUMPLIO
Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, y manejo de residuos hospitalarios, con énfasis en la prevención y control del riesgo biológico durante la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	CUMPLIO
Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en la atención de los pacientes del Hospital.	CUMPLIO
Apoyar al Área de Auditoria para dar respuesta a las glosas cuya responsabilidad esté a cargo del profesional y asumir el valor de las que no puedan ser subsanadas por la ESE ante las Empresas Responsables de Pago y que sean atribuibles al profesional, previo agotamiento del debido proceso.	CUMPLIO
Subir a la página del RUAF los certificados de defunción y certificados de nacidos vivos que le correspondan.	CUMPLIO
Atender a los usuarios del servicio con amabilidad y respetando sus derechos, especialmente el derecho a la intimidad.	CUMPLIO
Responder por cualquier detrimento o daño que cause al hospital hasta por culpa leve en el desarrollo de los procesos y o subprocesos objeto del presente contrato.	CUMPLIO
Participar en la revisión y adopción de las guías de manejo clínico.	CUMPLIO
Contribuir en la implementación y ejecución del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.	CUMPLIO
Participar en las actividades de educación continúa programadas por el Hospital.	CUMPLIO
Todo cambio de turno debe estar previamente autorizado por el supervisor del contrato y en ningún caso se podrán realizar turnos de más de doce (12) horas consecutivas.	CUMPLIO

Vigilado Supersalud

Mantener reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá abstenerse de publicitar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato.	CUMPLIO
Acatar las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.	CUMPLIO

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$59.084.400,00	
VALOR ADICIONADO	N/A	
VALOR REINTEGRO	$8.516.400,00	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$50.568.000,00	
PAGO ANTICIPADO	N/A	
PRIMER INFORME DE SUPERVISION	$9.288.000,00	**Factura No. 25**
SEGUNDO INFORME DE SUPERVISION	$7.740.000,00	**Factura No. 26**
TERCER INFORME DE SUPERVISION	$8.256.000,00	**Factura No. 27**
CUARTO INFORME DE SUPERVISION	$8.256.000,00	**Factura No. 28**
QUINTO INFORME DE SUPERVISION	$8.772.000,00	**Factura No. 29**
SEXTO INFORME DE SUPERVISION	$8.256.000,00	**Factura No. 30**

CONSTANCIAS

Luego de verificar los servicios y obligaciones objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000057-2026 del 1 de Enero de 2026, el Supervisor **CERTIFICA** que el Contratista:

1) Cumplió con las obligaciones contractuales dentro del plazo establecido.
2) Realizó los pagos de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
3) Suscribió y mantuvo vigentes las garantías establecidas en la Cláusula Sexta.
4) Se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con el Hospital.

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JULIETH TATIANA RODRIGUEZ PABON Contratista	**CARLOS ARTURO GUERRA MANTILLA** Supervisor

Proyectó: Nikole Vanessa Achury Muñoz – Apoyo Contratación

Vigilado Supersalud